

D. Juan Mir,  
con D. Marga-  
rita Santisteban.  
S. con S.

Yo D. Salvo Puig cura honroso de la parroquia de San  
Fulgencio de Gibana, hecha la informacion extrajudicial  
corridas las tres proclamas dispuestas por el S. C. E. no resultan-  
do impedimento alguno, confesados y convalidados sacramen-  
talmente y constandome el mutuo consentimiento de las  
partes por palabras de presente con firme entendido y  
no vale por no ser tiempo habido, a D. Juan Mir, sol-  
tero, hijo legitimo de D. Jose y de D. Concepcion de la  
Cruz con D. Margarita Santisteban, soltera, hijo legi-  
timo de D. Nicasio y de D. Ana Francisca Santos  
por naturales de esta parroquia: fueron testigos D. Ra-  
mon Rodriguez y D. Rafaela de la Cruz vere-

Salvo Puig  
3/6